CONTRATO INCOOP/UOC N° 20/16

Entre **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**, domiciliada en **25 de mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Félix Hernán Jiménez Castro**, con Cédula de Identidad N° **2.352.069**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AIRMECT**, domiciliada en **Callejón 100 c/ Ruta Transchaco Km. 19/5**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Jose Eduardo Cabrera**, con Cédula de Identidad N° **1.927.138**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 "EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO". Contrata a la firma **AIRMECT** en adelante EL PROVEEDOR, para la provisión de servicios de mantenimiento y reparación de aire acondicionado, el que se realizara en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del llamado y el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Fiel cumplimiento de Contrato del 5%

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del EL INCOOP, previstos en el Rubro 240 F.F. 30, de su Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2016 y 2017.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306468

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Vía Contratación Directa Plurianual N° 10/16, convocado por el Instituto Nacional de Cooperativismo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 15.264/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del contrato tiene un valor mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) y un máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) incluyendo el impuesto al Valor Agregado (IVA), donde la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) corresponde al ejercicio fiscal 2016 y la suma Gs. 50.000.000

Airmect Service e Industria Construcción - Montajes Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO PRESIDENTE

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

(Guaraníes cincuenta millones) corresponde al ejercicio fiscal 2017; Fuente de Financiamiento 30 Tipo 1 – Actividades Central.

5.2 El pago se realizara en guaraníes, de acuerdo a los trabajos realizados, con la presentación de la factura a crédito.

5.3 los precios y el detalle del servicio a ser proveído constan en la planilla de precios presentado por el proveedor los cuales se detallan a continuación.

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire				
1	Acondicionador de Aire Split , de pared, de 12.000 BTU – frio – calor	Unidad	1	80.000	80.000
2	Acondicionador de Aire Split, de pared, de 18.000 BTU – frio – calor	Unidad	1	105.000	105.0000
3	Acondicionador de Aire Split, de pared, de 24.000 BTU – frío – calor	Unidad	1	105.000	105.000
	Reparaciones menores de equipos tipo split				
4	Provisión y cambio de compresor rotativo de 220 volt 50 hz.	Unidad	1	500.000	500.000
5	Rebobinado de motor ventilador del condensador 220 volt	Unidad	1	120.000	120.000
6	Rebobinado de motor ventilador del evaporador 3 velocidades	Unidad	1	40.000	40.000
7	Provisión y cambio de placa electrónica con control frío/ calor	Unidad	1	150.000	150.000
8	Cambio de filtro de Gas ¼	Unidad	1	20.000	20.000
9	Provisión y cambio de filtro de Aire	Unidad	1	45.000	45.000
10	Provisión e instalación de circuito Eléctrico monofásico, colocación de llave T.M. Europea, cable de 2x4mm2 hasta 20 ml.	Unidad	1	130.000	130.000
11	Adaptación de rulemanes al motor ventilador del Condensador debe incluir trabajo de tornería	Unidad	1	120.000	120.000
12	Provisión y cambio de Robinete de Baja Presión con válvula de Servicio	Unidad	1	35.000	35.000
13	Provisión y cambio de Robinete de Alta Presión con válvula de Servicio	Unidad	1	19.000	19.000
14	Provisión y Cambio de aislación térmica	Unidad	1	10.000	10.000
15	Provisión y Cambio de protector térmico	Unidad	1	10.000	10.000
16	Adaptación de rulemanes al motor ventilador del evaporador, debe incluir trabajo de tornería	Unidad	1	120.000	120.000
17	Provisión y cambio de aleta del condensador	Unidad	1	64.000	64.000
18	Provisión y cambio de turbina del Evaporador	Unidad	1	68.000	68.000
19	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	Unidad	1	30.000	30.000
20	Provisión y cambio de capacitor de Arranque	Unidad	1	20.000	20.000

Service e Industria
Construcción - Montajes
Tranchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

21	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	1	15.000	15.000
22	Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 volt	Unidad	1	65.000	65.000
23	Provisión y cambio de cañería de cobre alta y baja con aislación térmica	Unidad	1	38.000	38.000
24	Provisión y cambio de válvula de expansión	Unidad	1	140.000	140.000
25	Sustitución de cableado de interconexión eléctrica, unidad interior – exterior. Con cable multifilar de 2mm y 1mm	Unidad	1	15.000	15.000
26	Provisión y cambio de transformador 220 volts 24wats 2 amp.	Unidad	1	39.000	39.000
27	Provisión y carga de Gas Refrigerante F22 por Equipos	Unidad	1	150.000	150.000
28	Desmonte e instalación con Provisión de hasta 10 metros de cañería de cobre (puesta en marcha)	Unidad	1	450.000	450.000
29	Detección de pérdida de gas con Nitrógeno, soldadura y cierre	Unidad	1	24.000	24.000
	Servicio de Reparación de Acondicionadores de Aire, Tipo Split, de 18.000 BTU				
30	Provisión y cambio de compresor rotativo de 220 volt 50 hz.	Unidad	1	650.000	650.000
31	Rebobinado de motor ventilador del condensador 220 volt	Unidad	1	120.000	120.000
32	Rebobinado de motor ventilador del evaporador 3 velocidades	Unidad	1	45.000	45.000
33	Provisión y cambio de placa electrónica con control frío/ calor	Unidad	1	150.000	150.000
34	Cambio de filtro de Gas ¼	Unidad	1	30.000	30.000
35	Provisión y cambio de filtro de Aire	Unidad	1	44.000	44.000
36	Provisión e instalación de circuito Eléctrico monofásico, colocación de llave T.M. Europea, cable de 2x4mm2 hasta 20 ml.	Unidad	1	130.000	130.000
37	Adaptación de rulemanes al motor ventilador del Condensador debe incluir trabajo de tornería	Unidad	1	120.000	120.000
38	Provisión y cambio de Robinete de Baja Presión con válvula de Servicio	Unidad	1	40.000	40.000
39	Provisión y cambio de Robinete de Alta Presión con válvula de Servicio	Unidad	1	20.000	20.000
40	Provisión y cambio de aislación térmica	Unidad	1	12.000	12.000
41	Previsión y Cambio de protector térmico	Unidad	1	10.000	10.000
42	Adaptación de rulemanes al motor ventilador del evaporador, debe incluir trabajo de tornería	Unidad	1	60.000	60.000
43	Provisión y cambio de aleta del condensador	Unidad	1	75.000	75.000
44	Provisión y cambio de turbina del Evaporador	Unidad	1	96.000	96.000
45	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	Unidad	1	28.000	28.000
46	Provisión y cambio de capacitor de Arranque	Unidad	1	20.000	20.000
47	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	1	15.000	15.000

Armecc Service e Industria Construcción - Montajes Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 35

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO - PRESIDENTE

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

48	Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 volt	Unidad	1	65.000	65.000
49	Provisión y cambio de cañería de cobre alta y baja con aislación térmica	Unidad	1	38.000	38.000
50	Provisión y cambio de válvula de expansión	Unidad	1	160.000	160.000
51	Sustitución de cableado de interconexión eléctrica, unidad interior – exterior. Con cable multifilar de 2mm y 1mm	Unidad	1	15.000	15.000
52	Provisión y cambio de transformador 220 volts 24wats 2 amp.	Unidad	1	39.000	39.000
53	Provisión y carga de Gas Refrigerante F22 por Equipos	Unidad	1	150.000	150.000
54	Desmonte e instalación con Provisión de hasta 10 metros de cañería de cobre (puesta en marcha)	Unidad	1	550.000	550.000
55	Detección de pérdida de gas con Nitrógeno, soldadura y cierre	Unidad	1	24.000	24.000
	Servicio de Reparaciones de Acondicionadores d Tipo Split, de 24.000 BTU				
56	Provisión y cambio de compresor rotativo de 220 volt 50 hz.	Unidad	1	780.000	780.000
57	Rebobinado de motor ventilador del condensador 220 volt	Unidad	1	120.000	120.000
58	Rebobinado de motor ventilador del evaporador 3 velocidades	Unidad	1	40.000	40.000
59	Provisión y cambio de placa electrónica con control frío/ calor	Unidad	1	185.000	185.000
60	Cambio de filtro de Gas ¼	Unidad	1	32.000	32.000
61	Provisión y cambio de filtro de Aire	Unidad	1	44.000	44.000
62	Provisión e instalación de circuito Electrico monofásico, colocación de llave T.M. Europea, cable de 2x4mm2 hasta 20 ml.	Unidad	1	130.000	130.000
63	Adaptación de rulemanes al motor ventilador del Condensador debe incluir trabajo de tornería	Unidad	1	120.000	120.000
64	Provisión y cambio de Robinete de Baja Presión con válvula de Servicio	Unidad	1	40.000	40.000
65	Provisión y cambio de Robinete de Alta Presión con válvula de Servicio	Unidad	1	24.000	24.000
66	Provisión y cambio de aislación térmica	Unidad	1	12.000	12.000
67	Provisión y Cambio de protector térmico	Unidad	1	10.000	10.000
68	Adaptación de rulemanes al motor ventilador del evaporador, debe incluir trabajo de tornería	Unidad	1	75.000	75.000
69	Provisión y cambio de aleta del condensador	Unidad	1	96.000	96.000
70	Provisión y cambio de turbina del Evaporador	Unidad	1	100.000	100.000
71	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	Unidad	1	28.000	28.000
72	Provisión y cambio de capacitor de Arranque	Unidad	1	20.000	20.000
73	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	1	15.000	15.000
74	Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 volt	Unidad	1	75.000	75.000
75	Provisión y cambio de cañería de cobre alta y baja con aislación térmica	Unidad	1	38.000	38.000

Atimeci Service e Industria Construcción - Montajes Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

76	Provisión y cambio de válvula de expansión	Unidad	1	160.000	160.000
77	Sustitución de cableado de interconexión eléctrica, unidad interior – exterior. Con cable multifilar de 2mm y 1mm	Unidad	1	15.000	15.000
78	Provisión y cambio de transformador 220 volts 24wats 2 amp.	Unidad	1	39.000	39.000
79	Provisión y carga de Gas Refrigerante F22 por Equipos	Unidad	1	150.000	150.000
80	Desmonte e instalación con Provisión de hasta 10 metros de cañería de cobre (puesta en marcha)	Unidad	1	600.000	600.000
81	Detección de pérdida de gas con Nitrógeno, soldadura y cierre	Unidad	1	24.000	24.000
	Servicio de Automatización de dos equipos de aire acondicionados tipo Split de 24.000 BTU cada uno, en el data center ubicado en el primer piso de la oficina Central del INCOOP.				
82	Servicio de adecuación y automatización de 2 (dos) equipos de Aire Acondicionados	Unidad	1	4.500.000	4.500.000

Total: [12.905.000]

5.4 los precios facturados por EL PROVEEDOR por el servicio suministrado en virtud al presente contrato, no deberá diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (planilla de Ofertas)

5.5 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.6 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO PLURIANUAL

El plazo de vigencia de este Contrato de 12 meses, desde el día 29 de setiembre de 2016 hasta el día 29 de setiembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 25 de mayo 1684 c/ Rca. Francesa y/o Avda. Fernando de la Mora N° 988.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE • ONAI

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 de mes de setiembre del año 2016.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FÉLIX HERNÁN JIMÉNEZ CASTRO - EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE.
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

JOSE EDUARDO CABRERA - EN NOMBRE DEL PROVEEDOR.
AIRMECT

Airmect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85